

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Dña. Carmen NAVARRO LACOB**A, Diputada por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.**

El pasado 5 de diciembre de 2020 el Gobierno de España prohibía la caza en los Parques Nacionales a pesar de sus consecuencias adversas como el riesgo económico y de subsistencia de muchos pueblos de la zona que sufren despoblación y cuyo medio de vida hasta la fecha se basaba en la actividad cinegética, el ataque frontal a los propietarios de las fincas privadas dentro de los Parques Nacionales sin la firma de acuerdos voluntarios ni pago de la indemnización que correspondería a la expropiación de sus derechos como preveía la Ley de Parques Nacionales 30/ 2014 y el grave problema medioambiental que supone el inevitable aumento de población de ungulados para la flora y la fauna, la transmisión de enfermedades e incluso la seguridad vial de la zona.

La prensa nacional esta semana se hacía eco de las consecuencias de tal medida especialmente en el Parque Nacional de Cabañeros donde se duplicará la población en los próximos 3 años. Hasta ahora el control de las poblaciones se lleva a cabo mediante la captura en vivo con pistola de perno cautivo que no evita el sufrimiento de los animales ni pone remedio a la sobrepoblación. Sin embargo el Plan Director de la Red de Parques Nacionales permite el control por propietarios bajo tutela de la Administración medida residual para el control según el OAPPNN. Esto demuestra que no es la solución a tal problema y que el Gobierno ha errado con la medida prevista fruto de su improvisación.

El Gobierno de Castilla La Mancha inmerso ahora en la elaboración del Plan de Control de Ungulados del Parque Nacional de Cabañeros al objeto de determinar

el procedimiento para realizar esta actividad después de más de un año de prohibida la caza en el Parque Nacional de Cabañeros.

- ¿Qué opina el Gobierno del desenlace de su improvisada política de caza en los Parques Nacionales?
- ¿Ha valorado el Gobierno las consecuencias económicas y sociales de la decisión de prohibir la caza en los Parques Nacionales para los pueblos afectados?
- ¿El fracaso de la medida de control de poblaciones en los Parques Nacionales llevada a cabo por el Gobierno puede suponer una reconsideración de la actividad cinegética como instrumento de control de las poblaciones?
- ¿Cuál es la razón por la que se ha retrasado más de un año la elaboración del Plan de Control de Ungulados de Parque Nacional de Cabañeros? ¿Ha adoptado el Gobierno medidas que imprimiesen celeridad a este plan dentro de la función de cooperación y colaboración con otras Administraciones que atribuye al ONPPNN la ley 30/2014?

Madrid, 07 de marzo de 2022



Fdo:  
LA DIPUTADA

  
Vº Bº  
EL SECRETARIO GENERAL